



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401A00003274

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00008450

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 19ILU00395A01R05, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 2023LABEL0343, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
RFC: IEO890214JPA

Nombre genérico: LUMINARIO  
Tipo(s): EXTERIOR  
Subtipo(s): PARA LÁMPARAS FLUORESCENTES  
Marca(s): Tecno Lite, tecnolite  
Categoría: NUEVO  
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS  
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
RFC: IEO890214JPA  
Domicilio Fiscal: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES, MUN. ZAPOPAN , C.P. 45134, JALISCO  
Bodega: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES MUN. ZAPOPAN , C.P. 45134, JALISCO  
País(es) de origen: CHINA  
País(es) de procedencia: CHINA  
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 9405499900; ANC2401A00003274  
Modelo(s): PFT-1402-3, PFT-6004-3, PFT-7355-3, H-820, HFV-820, H-410, H-411, H-450, H-414, H-430, H-418, H-425, H-3423 SEGUIDO O NO DE: /BA, /CF, /N, /V, /ACI, /S, /CR, /BA.  
Especificaciones: 100-240 V ~ 50/60 Hz 78 W Máxima 0.78 - 0.32 A Máxima  
100 V ~-240 V ~ 50 Hz/60 Hz 78 W Máxima 0.78 A - 0.32 A Máxima  
100 V ~-240 V ~ 50 Hz/60 Hz 25.5 W 0.26 A - 0.11 A  
100 V ~-240 V ~ 50 Hz/60 Hz 20 W 0.2 A - 0.08 A  
100 V ~-240 V ~ 50 Hz/60 Hz 15 W 0.15 A - 0.06 A  
100 V ~-240 V ~ 50 Hz/60 Hz 13 W 0.13 A - 0.05 A  
100 V ~-240 V ~ 50 Hz/60 Hz 8.5 W 0.09 A - 0.04 A



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401A00003274

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00008450

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-064-SCFI-2000**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **22 de mayo de 2000**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **20 de junio de 2024**, con vigencia hasta el día **13 de agosto de 2024**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

## ATENTAMENTE



**RODRIGO LOPEZ RANGEL**

**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**

Elaboró:JJHJ

Supervisó:RMG

## CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
  - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
  - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
  - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
  - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401A00003274

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00008450

Página 3 de 3



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

### Sello Digital

19ILU00395A01R05|330244|205403|20/06/2024 12:39:07 p.  
m.|l5n6ir1DOxg9QGZrB99VR8TKIb3IDG3-|m|-CzZW9BVLqJIRmcXaqnK81RxcTnGZCjHM4qsL9cLafWvosnAScD4s5bH1fS0X  
-|m|-t9lswiwncV8QKxeTT2-|m|-KcKfiaw-|m|-9MT160qhV9nnqMhWKcvKfBHkuFTS3rN8qPZid9I0gFQsOQS8-|m|-JGRVN4vAuf-|  
s|-OdYfiivwgPCNABv0aNIlf-|d|-jGS5RKUYyrAtEggxMxyMhc3u5eg5M4QunOOACuN9F94NyhaxBp6V1X2i83cxR1yiCm2D6qmd  
O3pBu2blYU6OfW6mlXhugFf12q7OFR8ALvi5A63WqYI80gdjffBn9s0Opwfb4ooVirX7nzS-|s|-KYYgsoOGmW5bDEjO1wjaO4Wj  
uJnVlxT8bBsFY0EDUjp9geehFERKMF2-|d|-lqvVZSLMiUfljqObTUW9mzg-|s|-RNr4h-|s|-QwdIQwNDhvqyGP2zAR482tOPOPURU  
gkN0o6KTM4CjTcMYkgAiZR6KkJv0tkPFLnptJBI9DB-|s|-6d9R-|s|-h1D3xTMy-|m|-TJkgOFVoCwfNncvuOCCeiDXwZu1uEj5MFe  
cP-|s|-f14MaltYafDuzyU32ZcYDJsusccnT0H4iymFkgzTWIfyJAL-|d|-AF7khPyqi3rLBgdo91xPawNZNBH-|m|-R5VuDhzjrD-|m|-O  
dlYsjPwqTAK9K3Yc7pnlm7XoO3ofuV926JMPK05wpRRt7mSELYkYbGf-|s|-  
-|m|-s9YiUSSc3S4ttWlXOIAsdYNhgksKhfNCqPHZUDqEQY-|m|-EF-|m|-KspbggrH2GQrHmByaJ4YCs0dWG2OOOE3vMbsBI  
Rh0QE0G9PjgWdr4BuX-|d|-o-|s|-kSo2aUDemeMvgBAySreFg98zGovG9ln7umYYm1zGV946f5kv5f8pzbTgCt-|s|-qAB1jHvr-|s|-  
PNj-|m|-9nY1inVZBdNSXuKAVh1GrudHGwl81-|s|-tbZRG9cfz0FKoqgPZbqDgpH2CAJSNXGba7hNBAhwYWMCplr-|m|-20RUJD  
PI7zb-|m|-jjvgi3l2Xe-|s|-oiDp7J2YgwUoTCEBrc2nSGe4G-|rqm|-

